

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 22/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | BINVEX |
| RAZÓN SOCIAL | BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA ANUAL |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 21/04/2026 |
| HORA | 09:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |
| DECRETA DERECHO | Sí |
| FECHA DE PAGO | |
| TIPO DE DERECHOS | DIVIDENDO EN EFECTIVO |

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2026

I. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRIMERA: Se aprueba el informe rendido por el Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales y la política seguida por este, todo ello por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2025, y en consecuencia se aprueban sus gestiones y se ratifican los actos realizados en el legal ejercicio de su función.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DESPUÉS DE CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO.

SEGUNDA: Se aprueban los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

TERCERA: Se tiene por rendido y aprobado, el Informe del Comisario por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

CUARTA: Se tiene por rendido y por aprobado el dictamen del Auditor Externo contable de la Sociedad, en relación con los Estados Financieros Consolidados de la misma, por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2025.

III. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

QUINTA: Se resuelve destinar en su totalidad el Resultado Neto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 para incrementar la cuenta denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", toda vez que se ha alcanzado el porcentaje mínimo a considerar conforme a lo dispuesto por el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito.

FECHA: 22/04/2026

IV. ACUERDOS RELATIVOS AL REPARTO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

SEXTA: Se aprueba el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Sociedad el cual será pagadero el durante el ejercicio 2026.

SÉPTIMA: Se decreta la entrega a los accionistas de la Sociedad el pago de dividendos en efectivo, contra entrega del cupón número 10 (Diez) integrado a los títulos definitivos de acciones en circulación a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos de la legislación aplicable

OCTAVA: Se aprueba designar a los señores Juan Bautista Guichard Michel, Francisco Javier Barroso Díaz Torre y/o Luis Enrique Estrada Rivero, como Delegados Especiales, para formalizar el pago del dividendo.

V. INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD.

NOVENA: Se tiene por rendido y se aprueba el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2025.

VI. RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPIETARIOS Y SUPLENTE, SECRETARIO Y PROSECRETARIO, ASÍ COMO COMISARIOS PROPIETARIO Y SUPLENTE Y, EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.

DÉCIMA: A partir de la fecha de celebración de esta Asamblea, el Consejo de Administración de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, estará compuesto por ocho miembros titulares y sus respectivos suplentes, y al efecto se ratifican en sus respectivos nombramientos a los señores Juan Bautista Guichard Michel, Patrick Doucet Leautaud, Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Juan Bautista Guichard Cortina, Jean Marc Mercier Durand, Lorenzo Orozco Valdés, Rafael Matute Labrador Sánchez y Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, como miembros propietarios, y a los señores Federico Flores Parkman Noriega, Paola Morales Vargas, Luis Armando Adames Paz, Alfonso Ruiz Camargo, Marisol Gutierrez Aguilar, Diego Ostos Guerresi, Sergio Chagoya Díaz y Juan Carlos Martín Machorro Guerrero como miembros suplentes; todos ellos con los cargos que más adelante se indican, quedando vigentes las garantías que oportunamente otorgaron para caucionar el fiel desempeño de sus funciones.

DÉCIMA PRIMERA: En virtud de la resolución que antecede el Consejo de Administración de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, estará integrado por las siguientes personas y con los cargos que se indican, en el entendido de que los consejeros suplentes lo serán de cada uno de los propietarios de manera respectiva y en el mismo orden en que a continuación se indica:

| Consejeros Propietarios | Cargo |
|----------------------------------------|-------------------------|
| Juan Bautista Guichard Michel | Presidente |
| Patrick Doucet Leautaud | Vicepresidente |
| Francisco Javier Barroso Díaz Torre | Vicepresidente |
| Juan Bautista Guichard Cortina | Consejero |
| Jean Marc Mercier Durand | Consejero |
| Lorenzo Orozco Valdés | Consejero Independiente |
| Rafael Matute Labrador Sánchez | Consejero Independiente |
| Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta | Consejero Independiente |

| Consejeros Suplentes | Cargo |
|---------------------------------|-------------------------|
| Federico Flores Parkman Noriega | Consejero |
| Paola Morales Vargas | Consejero Independiente |
| Luis Armando Adames Paz | Consejero |
| Alfonso Ruiz Camargo | Consejero |
| Marisol Gutierrez Aguilar | Consejero |
| Diego Ostos Guerresi | Consejero Independiente |

FECHA: 22/04/2026

Sergio Chagoya Díaz Consejero Independiente
Juan Carlos Martín Machorro Guerrero Consejero Independiente

DÉCIMA SEGUNDA: Se ratifican al señor Jorge Tapia del Barrio y a la señora Deborah Nathali Bravo Palomares como Comisario Propietario y Suplente de la Sociedad, quedando vigentes las garantías que, en su caso, otorgaron para caucionar el fiel desempeño de sus funciones.

DÉCIMA TERCERA: Para los efectos del artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hizo constar que, hasta donde es del conocimiento de la Sociedad los señores Lorenzo Orozco Valdés, Rafael Matute Labrador Sánchez, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Paola Morales Vargas, Sergio Chagoya Díaz, Diego Ostos Guerresi y Juan Martín Carlos Machorro Guerrero reúnen los requisitos necesarios para ser considerados Consejeros Independientes.

DÉCIMA CUARTA: Se ratifican a los señores Luis Enrique Estrada Rivero y Daniel Ibarra Hernández como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad respectivamente, quienes no formarán parte de dicho órgano social.

DÉCIMA QUINTA: Se aprueba que los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, no reciban emolumentos como pago por el desempeño de sus respectivos cargos.

VII. OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES A DELEGADOS FIDUCIARIOS.

Se aprueba el otorgamiento de nuevos poderes y facultades a un nuevo delegado fiduciario.

Se aprueba designar a los señores Luis Enrique Estrada Rivero, Daniel Ibarra Hernández y/o Juan Francisco Olivera Bravo como Delegados Especiales para que indistintamente cualquiera de ellos, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente los acuerdos adoptados relacionados con el otorgamiento de facultades.

VIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

En desahogo del octavo y último punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos acordó designar a los señores Luis Enrique Estrada Rivero, Daniel Ibarra Hernández y/o Juan Francisco Olivera Bravo como Delegados Especiales de la presente Asamblea, para que conjunta o separadamente acudan en su caso, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a obtener la aprobación de las resoluciones contenidas en la presente y para que acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar parcial o totalmente la misma y para que por sí o por medio de la persona que ellos designen realicen todos los trámites y gestiones que resulten necesarios para formalizar legalmente los acuerdos adoptados a lo largo de esta Asamblea y para que notifiquen a demás autoridades u organismos conducentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

Asimismo, se faculta a dichos Delegados Especiales, para que efectúen las modificaciones de carácter formal en el texto del Acta de Asamblea, que en su caso sean requeridas por las autoridades competentes.

* * * * *